













**Informe de Pasivos Contingentes**

**1° de enero al 30 de junio de 2017**

**(Pesos)**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que este Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad al cierre del segundo trimestre del ejercicio 2017, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

“*los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”*.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona |   |   | Mtra. María Celia Concepción Sánchez Islas |
| Directora General |   |   | Jefe del Departamento Administrativo |
|   |   |   |   |   |   |

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

El efectivo está constituido por moneda de curso legal y se encuentra a su valor nominal proveniente de ingresos propios captados por:

1\*, refleja los recursos financieros por concepto de Ministraciones del Presupuesto de Egresos Autorizado que fueron radicados al cierre del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2017.

2\*, el saldo que se muestra en la cuenta 0188144672 es por concepto de Ministración Normal correspondiente al proyecto “Apoyos Asistenciales a Personas con Discapacidad Mental o Intelectual”, mismo que en el mes de diciembre se aprobó en la Cámara de Diputados por la cantidad de 10 millones de pesos y que se irán ministrando de acuerdo a un calendario mensual.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Banco** | **No. Cuenta** | **Tipo** | **Monto al 30 de junio de 2017** |
| 1\* | BBVA Bancomer | 0175702011 | Cuenta con/sin chequera | 242,133.86 |
| 2\* | BBVA Bancomer | 0188144672 | Cuenta con/sin chequera | 3,157,493.33 |

 **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

 El Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2017 no refleja ningún saldo por este concepto.

 **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

 En este rubro, se informa sobre algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes; en el cual el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad no realiza ningún proceso, ya que solo adquiere los bienes como son: sillas hospitalarias, andaderas, prótesis, órtesis, muletas, bastones, etc. para ser entregados a la población con discapacidad.

 **Inversiones Financieras**

 Con respecto a este rubro, se informa que el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad no tiene autorizado por su H. Consejo Directivo realizar ningún tipo de inversión ya sea bursátil o en Bienes Tangibles, debido a que el recurso financiero está dirigido a satisfacer un servicio social. Por lo que los Estados Financieros no reflejan ninguna cuenta contable con importe.

 **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Saldo Conciliado&Existencia Física** |
| 1241 | Mobiliario y Equipo de Administración | 308,986 |
| 1242 | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo  | 246,404 |
| 1243 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 492,297 |
| 1244 | Vehículos y Equipo de Transporte | 1,202,601 |
| 1246 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 40,379 |
|  | **TOTAL REGISTRADO EN PATRIMONIO** | **2,290,667** |

Para el ejercicio fiscal 2017, aún no se contempla ningún método de depreciación, por lo que la partida de Bienes Muebles refleja el costo histórico que corresponde a su fecha de adquisición.

El edificio que alberga las oficinas del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, aun no se encuentra regularizado, por lo que no se contempla dentro de la contabilidad.

La Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda construye la techumbre del área que ocupan los juegos infantiles del parque “Kokonentzi”, con una inversión aproximada de 3 millones de pesos.

A inicios del mes de marzo 2 empresas estadounidenses (VIVINT Y GLOBEAWERE) y 2 empresas mexicanas (CONSTRUYENDO Y NOMAD REPUBLIC) se acercaron al Instituto con la intención de apoyar con la construcción de un edificio que tuviera como finalidad atender a personas con discapacidad, se lograron los acuerdos y a finales del mes de octubre se iniciaron los trabajos de construcción. Al cierre del mes de junio ya se cuenta con un avance del 100% en la construcción y 80% en el acondicionamiento.

 **Estimaciones y Deterioros**

 Al cierre del segundo trimestre del ejercicio 2017, el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad no utiliza ningún método y/o criterio utilizado para la determinación de las estimaciones de cuentas incobrables, entendiéndose estas como aquellos derechos exigibles originados por *VENTAS, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto análogo*; únicamente esta cuenta contable se utiliza para registrar aquellos derechos por concepto de las participaciones federales, mismos que fueron radicados en su totalidad.

 **Otros Activos**

 El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad tiene bajo la figura jurídica de “Posesión” el terreno que alberga las oficinas y el Parque Infantil “Kokonetzi” el cual está ubicado en una superficie de 2000 metros cuadrados y en ésta se encuentran también las oficinas de atención del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad (ITPCD), mismas que están distribuidas en dos edificios. Los recursos económicos para su construcción provinieron del programa “Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades federativas 2005” (PAFED) y ascendieron a la cantidad de $1,578,211.61; en tanto para los 80 juegos infantiles se destinaron recursos económicos por el orden de $1,254,196.85

 Dicho terreno fue donado por el H. Ayuntamiento de Apizaco al Gobierno del Estado y este fue absorbido por el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad para realizar las actividades atribuidas en la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala.

**Pasivo**

 **Pasivo**

 Los Estados Financieros al cierre del segundo trimestre del ejercicio 2017 el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad no reflejan ninguna obligación pendiente por pagar.

**II) Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Rubro de Ingreso** | **Fuente de Financiamiento** | **Monto Original** | **Ampliaciones Presupuestales** | **Monto Modificado** |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas | Federal | 17,709,000 | 0 | 17,709,000 |
| **Total** |  | **17,709,000** | **0** | **17,709,000** |

**Gastos y Otras Pérdidas:**

 Los gastos manifestados en el rubro de “Ayudas Sociales”, corresponden a apoyos económicos y/o en ayudas técnicas otorgadas a las personas con discapacidad esencialmente de escasos recursos económicos tal y como lo establecen las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Periódico Oficial el día 15 del mes de marzo y se encuentra clasificado como sigue:

|  |
| --- |
| **AYUDAS SOCIALES** |
| Ayudas Técnicas | 5,622,765.46 |
| Apoyos Económicos | 5,350,000.00 |

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Monto al 30 de junio de 2017** | **Justificación** |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 2,055,353 | Se mantiene el saldo desde el ejercicio 2016.  |
| Resultado del Ejercicio 2015 | 2,668 | Recurso remanente del Resultado del Ejercici0 2015. |
| Resultado del Ejercicio 2016 | 3,653,211 | Superavit correspondiente a las ministraciones de gasto corriente de los 2 proyectos que maneja el ITPCD.  |

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **2017** | **2016** |
| Efectivo en Bancos –Tesorería | 3,399,627 | 17,570 |
| **Total de Efectivo y Equivalentes** | **3,399,627** | **17,570** |

**V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

|  |
| --- |
| **Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad****Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables****Correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2017****(Cifras en pesos)** |
| 1. Ingresos Presupuestarios |  | 8,283,461 |
|  |  |  |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios |  | 0 |
| * Incremento por variación de inventarios
 | 0 |  |
| * Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia
 | 0 |  |
| * Disminución del exceso de provisiones
 | 0 |  |
| * Otros ingresos y beneficios varios
 |  |  |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | 0 |  |
|  |  |  |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables |  | 0.00 |
| * Productos de capital
 | 0.00 |  |
| * Aprovechamientos de capital
 | 0.00 |  |
| * Ingresos derivados de financiamientos
 | 0.00 |  |
| Otros ingresos presupuestarios no contables | 0.00 |  |
|  |  |  |
| **4. Ingresos contables (4=1+2-3)** |  | **8,283,461** |

|  |
| --- |
| **Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad****Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables****Correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2017****(Cifras en pesos)** |
| 1. Total de Egresos Presupuestarios |  | 4,865,564 |
|  |  |  |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables |  | 0 |
| * Bienes muebles e Inmuebles
 | 235,314 |  |
| Otros Egresos presupuestarios no contables | 0 |  |
|  |  |  |
| 3. Más Gastos contables no Presupuestales |  | 0 |
| * Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones
 | 0 |  |
| * Disminución de inventarios
 | 0 |  |
| * Aumento por insuficiencia de provisiones
 | 0 |  |
| * Otros gastos
 | 0 |  |
| Otros Gastos contables no presupuestales | 0 |  |
|  |  |  |
| **4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)** |  | **4,630,250** |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona |   |   | Mtra. María Celia Concepción Sánchez Islas |
| Directora General |   |   | Jefe del Departamento Administrativo |
|   |   |   |   |   |   |

 **b)** **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**Cuentas de Orden Contables**

Se informa que el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad no tiene ningún tipo de autorización por parte del H. Consejo Directivo resguardar, emitir y/o adquirir ningún tipo de los siguientes rubros: Valores, Emisión de obligaciones, Avales y garantías y Juicios

**Cuentas de Orden Presupuestarias:**

*:*

Los saldos en las cuentas de ingresos, registradas al cierre del periodo que se informa, son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cuenta** | **Saldo Deudor** | **Saldo Acreedor** |
| Ley de Ingresos Estimada | $17´709,000 |  |
| Ley de Ingresos por Ejecutar |  | 9,425,539 |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | $17´709,000 |  |
| Ley de Ingresos Devengada | $8,283,461 |  |
| Ley de Ingresos Recaudada | $8,283,461 |  |

Los saldos en las cuentas de egresos, registradas al cierre del periodo que se informa, son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cuenta** | **Saldo Deudor** | **Saldo Acreedor** |
| Presupuesto de Egresos Aprobado |  | $17´709,000 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer |  $12,843,436 |  |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |  |   |
| Presupuesto de Egresos Comprometido |  |  $4,865,564 |
| Presupuesto de Egresos Devengado |  | $4,865,564 |
| 826- Presupuesto de Egresos Ejercido |  | $4,865,564 |
| 827- Presupuesto de Egresos Pagado |  | $4,865,564 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona |   |   | Mtra. María Celia Concepción Sánchez Islas |
| Directora General |   |   | Jefe del Departamento Administrativo |
|   |   |   |   |   |   |

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

1. **Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado y a los ciudadanos.

El objeto del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados para la mayor comprensión de los estados y sus particulares.

1. **Panorama Económico y Financiero**

En el Estado de Tlaxcala de acuerdo al último Censo de Población -INEGI 2010-, viven un millón 169 mil 936 personas, de las cuales 604 mil 161 son mujeres (51 %) y 565 mil 775 son hombres (49 %). En relación a las Personas con Discapacidad esta institución, identificó solo a 43 mil 837 residentes en Tlaxcala con alguna dificultad física o mental para realizar actividades de la vida cotidiana, lo que representa el 3.7 por ciento de la población total y si bien es cierto que esa información nos permitió contar con datos sobre edad, sexo, ubicación, causas y tipo de discapacidad, también lo es que esa información no arrojó datos que nos permitiera conocer las condiciones y características de la discapacidad, lo que impide el diseño de estrategias para generar propuestas de atención y gestión; la imposibilidad de levantar un censo (por falta de recursos para llevarlo a cabo) ha impedido abordar el fenómeno de la discapacidad en toda su dimensión, los servicios hasta ahora implementados se han centrado en las demandas de las personas que acuden al Instituto y los planteamientos que realizan algunas organizaciones de personas con discapacidad. Aún y a pesar de estas limitantes el gobierno que encabeza el Lic. Mariano González Zarur ha impulsado una serie de políticas públicas que coadyuven en todo momento legitimar y sustentar los derechos humanos de las personas con discapacidad y así logren su plena integración al entorno social, al mundo cultural y a las actividades productivas. El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad (ITPCD), es la instancia responsable de formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones, encaminados a la integración social de las personas con discapacidad; y su incorporación al desarrollo, garantizando el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales, la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a todo tipo de servicios, Para ello, el H. Congreso del Estado de Tlaxcala, autorizó para el ejercicio fiscal 2014, 7 millones tres mil, dos pesos, para atender a la población con discapacidad, sin embargo, de acuerdo a las estadísticas preliminares que se llevan como parte del control interno de este Instituto, se incrementó en un 69% la población que se tenía programada atender para este ejercicio, y aunado a ello la inflación que presentó el país del 4.19% al cierre del mes de diciembre y la cual se mantuvo por todo el ejercicio fiscal 2016 tuvo un efecto negativo directo en los recursos financieros ya que la demanda fue al alza y por lo tanto la cobertura de atención que pudo brindarse fue menor.

**3. Autorización e Historia**

El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad desde sus inicios se constituyó como un órgano desconcentrado del poder ejecutivo, pero fue a partir del año 2005 que el mismo ejecutivo determina, con base a propuestas ciudadanas y estudios socioeconómicos, convertirlo en un Organismo Público Descentralizado, para que de manera independiente contará con un patrimonio propio y personalidad jurídica, que le permitiera allegarse de mayores recursos económicos para cubrir la demanda poblacional en el Estado, es así que a través del Decreto 125 que crea la Ley para Personas con Capacidades Diferentes, en su artículo 61 se crea el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Capacidades Diferentes.

La estructura organizacional con la que cuenta el ITPCD, es de línea vertical, donde la autoridad se encuentra en el nivel más alto y conforme va descendiendo se van encontrando los niveles de menor jerarquía; en la cúspide la estructura se encuentra integrado por el Consejo Directivo quien es la figura jurídica que se encarga de autorizar todos los actos administrativos que ejerza la Dirección General, (Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, Art. 21, 28).

**JEFATURA DE ASISTENCIA SOCIAL**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

MTRA. MA. DEL CARMEN MAZARRASA CORONA

**JEFATURA DE VINCULACIÓN**

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**DEPARTAMENTO**

**ADMINISTRATIVO**

**JEFE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**PARQUE INFANTIL “KOKONETZI”**

**4. Organización y Objeto Social**

Se informa:

1. Objeto social: En la Ley para Personas con Discapacidad en su artículo 1 establece que el objeto del ITPCD, es establecer las medidas que garanticen el desarrollo integral y la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidades, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades de acuerdo con sus capacidades.
2. Principal actividad: Servicios no remunerados de Asistencia Social, tal y como se establece en el Registro Federal de Contribuyentes, de fecha 28 de junio de 2004.
3. Ejercicio fiscal: La información relacionada corresponde al Ejercicio fiscal 2014.
4. Régimen jurídico: Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal de Tlaxcala.
5. Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

- Retención de Sueldos y Salarios y Trabajadores asimilables a salarios (Anual y provisional)

- Retención de ISR por Servicios Profesionales (Anual y provisional)

- Impuesto Estatal del 2% S/Nóminas (Informativa)

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informa:

Los estados financieros del ITPCD al cierre del segundo trimestre del ejercicio 2017, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información financiera y surgen de los registros contables, utilizándose como moneda funcional el peso mexicano. Los estados financieros han sido preparados bajo costo histórico.

En el año 2013, se elaboró el Manual de Contabilidad Gubernamental, en el cual se establecen los Postulados básicos los cuales representan el marco de referencia para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, en este sentido, se constituyen en el sustento técnico de la Contabilidad Gubernamental.

Los postulados básicos son los siguientes:

SUSTANCIA ECONOMICA.- Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

EXISTENCIA PERMANENTE.- La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

REVELACION SUFICIENTE.- Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

IMPORTANCIA RELATIVA.- La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

VALUACION.- Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Las principales políticas contables del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad se resumen a continuación:

Los estados financieros al 30 de junio de 2017 están en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera contenidos en las Normas de Información financiera contenidos en las Normas de Información Financieras en tanto la CONAC no emita lo conducente.

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por la CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala al Plan de Cuentas emitidos por la CONAC.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

 El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad no utiliza ningún tipo de moneda extranjera, toda la información se valúa en peso mexicano.

**8. Reporte Analítico del Activo**

Al 30 de junio de 2017, no se ha utilizado ningún método de valuación de activos, será hasta el próximo ejercicio que se implementen controles que permitan valuar razonablemente los bienes que componen el patrimonio del ITPCD.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad es un Organismo Público Descentralizado cuyo objeto social es: Ser una Institución que contribuya a lograr la plena y efectiva integración social de las personas con discapacidad en el Estado de Tlaxcala, garantizando el respeto a sus derechos humanos y libertades sin discriminación alguna. Para lo cual, el Instituto es el único facultado de acuerdo al artículo 61 del Decreto 134 publicado el 19 de febrero de 2010, de ejercer estas atribuciones y no se apoya de ningún ente público externo como fideicomisos, mandatos y análogos.

**10. Reporte de la Recaudación**

El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, basa sus ingresos únicamente en las participaciones federales que recibe a través de la Secretaria de Planeación y Finanzas, por lo tanto no se sugiere ningún cuadro analítico de fuentes de recaudación.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad al 30 de junio de 2017, no tiene contratada ningún tipo de Deuda Pública.

**12. Calificaciones otorgadas**

El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad al cierre del segundo trimestre del ejercicio 2017, no se sujetó a ningún procedimiento de calificación crediticia, ya que el Gobierno del Estado de Tlaxcala no autoriza ningún tipo de Deuda con entes públicos y/o privados.

**13. Proceso de Mejora**

Se encuentra en proceso de elaboración, el manual de control interno presentando un avance del 50%, en cuanto al manual de procedimientos este ya fue concluido satisfactoriamente, solo se está en espera de su publicación oficial.

**14. Información por Segmentos**

La información que se refleja en los Estados Financieros se muestra de manera consolidada, por no existir necesidad de segmentarse, ya que toda la operación de este Ente se lleva a cabo basado en el Programa Operativo Anual.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

El Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad concluyó sus actividades con éxito y no se prevé ningún evento que pueda afectar las cifras reflejadas en los Estados Financieros.

**16. Partes Relacionadas**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso de este Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

